



PROGRAMA JOVENES RURALES 2014 – ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR CONVENIO ICETEX-MADR

OBJETIVO GENERAL:

Incentivar al joven rural para que adelante estudios de educación superior en carreras de ciencias agropecuarias, ya sea a nivel profesional o técnico; a través de la financiación hasta en un 100% del valor de la matrícula.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Jóvenes rurales clasificados y registrados en la versión III del SISBEN

PRODUCTO/SERVICIO OFRECIDO:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural financiará con crédito condonable, el cincuenta (50%) por ciento del valor de la matrícula.

El ICETEX financia como crédito reembolsable, el cincuenta (50%) por ciento del valor restante de la matrícula.

Es decir, la alianza financia el 100% de la matrícula, hasta 11 salarios mínimos mensuales vigentes por semestre

Se le financia hasta el 100% del valor de la matrícula por semestre, siempre y cuando no supere los 11 S.M.L.V. (\$6.776.000).

El crédito total de la carrera se le condona en el 75% (se convierte en un beca del 75%) al joven una vez se realice antes del quinto semestre una práctica académica de apoyo al desarrollo rural por 160 horas, la cual debe ser certificada por la Secretaria de Agricultura y haya terminado exitosamente los estudios académicos.

Al joven se le otorga un subsidio de sostenimiento \$682.432,00, el cual se incrementa anualmente con el Índice de Precios al Consumidor – IPC.



Programa UTOPIA: (inicio Mayo 2014)

Jóvenes bachilleres entre 18 y 22 años

Aplica para programa de Ing. Agronómica del campos UTOPIA de la Universidad de La Salle

Pertencientes a la zona amazonia-Orinoquia y/o Municipios de Consolidación señalados por el Gobierno Nacional y/o otras zonas rurales del país afectadas por el conflicto y la pobreza o que hagan parte de familias agricultoras residentes en dichas zonas Clasificados dentro de los puntos de corte de la Versión III del SISBEN.

REQUISITOS PARA ACCEDER:

El joven debe inscribirse únicamente a través de la página web del ICETEX
<https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/alianzas/alianzasacces/ministeriodeagricultura.aspx>

Y cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar admitido en una Institución de Educación Superior que tenga convenio con el ICETEX. Las Instituciones que tienen convenio con el ICETEX, están relacionadas en la página web del ICETEX.
2. Se apoyara a estudiantes que ingresen a primer semestre y aquellos que cursen 2 semestre que cumplan con los requisitos de puntaje requerido en la Pruebas SABER 11 y un promedio de calificación del semestre cursado de mínimo 3.4.
3. Escoger una carrera en ciencias agropecuarias, en nivel Técnico, Tecnológico y Profesional. Los programas académicos seleccionados, están relacionados en la página web del ICETEX.
4. Que el núcleo familiar del joven resida en municipios diferentes a las siguientes 14 ciudades capitales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.
5. Su núcleo familiar deber estar clasificado y registrado en la versión III del SISBEN, dentro de los puntos de corte establecidos por el ICETEX:

PUNTOS DE CORTE SEGÚN AREA: URBANO RURAL	
AREA	PUNTO MAXIMO
URBANA: 18 ciudades capitales: Arauca, Armenia, Florencia, Leticia, Mitú, Mocoa, Neiva, Puerto Carreño, Pereira, Puerto Inírida, Quibdó, Riohacha, San Jose del Guaviare, San Andrés, Sincelejo, Tunja, Yopal, Valledupar	50,45
RURAL	40,75



6. Tener el puntaje requerido en las Pruebas Saber 11 (antes examen de ICFES) dependiendo de la región del país donde resida su núcleo familiar.
7. Contar con un deudor solidario. Si es persona natural o independiente (Puede ser uno de los padres)
 - Tener domicilio permanente en Colombia.
 - No ser deudor moroso del ICETEX.
 - No ser mayor de 65 años al momento de legalizar el crédito.
 - Si es pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión y certificarlos.
 - Tener un historial financiero, fiscal y crediticio favorable. No estar reportado con calificación negativa en ninguna central de riesgos financieros.
 - No ser deudor solidario de más de dos (2) obligaciones ante el ICETEX.
 - Los independientes deben presentar su certificado de ingresos y retenciones firmado por un contador público.
8. No ser deudor moroso del ICETEX.
9. No tener otro crédito activo en ICETEX que no se haya cancelado por lo menos en un 50% del valor total.
10. No tener más de 28 años.

COBERTURA:

Todos los municipios del país y las siguientes diez (10) ciudades capitales: Florencia, Arauca, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Quibdó, San José del Guaviare y San Andrés. Para las demás ciudades capitales no aplica.

TERMINOS (fecha inicial y final)

Hasta el 31 de diciembre de 2014

ENTIDAD EJECUTORA

ICETEX

Dirección: carrera 3 No 18-32

Teléfonos: Bogotá: (57-1) 417-3535 línea nacional gratuita: 018000-916821

CONTACTO DEL MINISTERIO

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez 7A-17 piso 4

Responsable: Dumar D. Guevara Turriago

Correo Electrónico: dumar.guevara@minagricultura.gov.co

Teléfono: 2543300 ext.